

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANABEL V. PASCUAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría de la Dra. Lorena A. González, se hace saber que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS SAN MARCO S.A. c/ OTROS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 1053/2011, se ha dispuesto que la Martillera Anabel V. Pascual venda en pública subasta el día 22 de Agosto de 2018, a las 11 hs. En el Juzgado Comunitario de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Con todo lo edificado, clavado y plantado, y demás mejoras y adherencias que legítimamente corresponda, el inmueble consistente en un lote de terreno, situado en el pueblo Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, al Norte de la vía férrea y el que de acuerdo al plano especial de subdivisión confeccionado por el Agrimensor César Torriglia, archivado bajo el N° 4.075 en el año 1954, se designa como lote N° 28, se encuentra ubicado con frente al Norte sobre la Avenida Almirante Brown (antes Franklin) y a los 30,30 m. de la calle 20 de Junio (antes Leguizamón) hacia el Oeste y se compone de 15,15 m. de frente al Norte por 15 m. de fondo; encierra una superficie de 227,25 m2. Y linda: al Norte con la Avenida Almirante Brown; al Este con el lote 29; al Sud con el lote 22 y al Oeste con el lote 27. Inscripción Dominio T° 98. F° 221, N° 76.766 Dpto. San Lorenzo.- Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de las ejecutadas: no registrándose embargos ni inhibiciones, pero si lo siguiente: Hipoteca: Al T° 559 B, F° 384, N° 367.216 del 12.08.1999, Escritura N° 70 del 26.07.1999 Escribano Domingo Alsina en 1° grado, acreedor Establecimientos Lácteos San Marco SA, Pje. Gossweiler 52, Rosario, por \$ 20.000. El inmueble se subastará con el estado de "Ocupado" según constancias de autos. Saldrá a la venta con la Base de \$ 300.000. Si por la Base no hubiere postores, inmediatamente se pondrá nuevamente en venta con una Retasa del 25% de la Base o sea \$ 225.000 y de no haber oferentes por la Retasa la subasta se declarara desierta. El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de remate el 3 % de comisión a la martillera y 10% en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Bco. Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. En función de ello, se hará saber a los interesados que para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado, en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, Cuenta N° 5141303/2. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC y por los medios previstos precedentemente, según el caso. También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3° parr., CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser efusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El comprador deberá indicar, dentro del 6 día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por amos, patrocinado por abogado o representado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Para mayores informes comunicarse con la Martillera Tel. 0341-4402392, y que de resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. - Rosario, 2 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. Lorena A. González, Secretaria.

\$ 165 364539 Ag. 16 Ag. 23
